INFORME DE EVALUACION FINAL PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (DECRETO 092-2017) ESAL N 005 -2024

PROCESO DE ESAL N 005- 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y RECREATIVOS, EN CONMEMORACION DE LOS 152 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR, DENTRO EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL POR UN MUNICIPIO LLENO DE OPORTUNIDADES COMO MELGAR VIGENCIA 2024

El 1 de noviembre de 2024 procede el Comité Evaluador a presentar el informe final de la evaluación técnica, jurídica y financiera de la propuesta, de acuerdo con la revisión de los documentos presentados para subsanar en virtud del traslado del informe de verificación de requisitos:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	ESAL 005-2024
Descripción del proceso	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y RECREATIVOS, EN C
De:	Corporacion Festival Folclorico Colombiano
Usuario:	Cesar Augusto Vela Guzman
Fecha:	12 minutos de tiempo transcurrido *(31/10/2024 4:04:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7085173
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTOS SUBSANAR

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Tecnico.zip	Tecnico.zip	Detalle
Juridica.zip	Juridica.zip	Detalle
Finaciera.zip	Finaciera.zip	Detalle
6.Operadores De Trabajo En Alturas.zip	6.Operadores De Trabajo En Alturas.zip	Detalle
5 .Coordinador De Trabajo En Alturas.zip	5 .Coordinador De Trabajo En Alturas.zip	Detalle
1 Coordinador de Proyecto.zip	1 Coordinador de Proyecto.zip	Detalle
3.Operador De Radiofrecuencia.zip	3.Operador De Radiofrecuencia.zip	Detalle
4.Operador De Consola De Iluminación.zip	4.Operador De Consola De Iluminación.zip	Detalle
2.Coordinador De Emergencias.zip	2.Coordinador De Emergencias.zip	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas Tardes, adjunto documentaciòn para sbsanar de acuerdo al informe de evaluaciòn y asi quedar 100% habilitados.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	ESAL 005-2024
Descripción del proceso	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y RECREATIVOS, EN C
De:	Corporacion Festival Folclorico Colombiano
Usuario:	Cesar Augusto Vela Guzman
Fecha:	15 horas de tiempo transcurrido *(31/10/2024 4:39:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7085747
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	DOCUMENTO ADICIONAL SUBSANACIÒN

Anexos

Documento	Nombre del documento	
certificado final de cumplimiento 1247 2017.pdf	certificado final de cumplimiento 1247 2017.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Teniendo en cuenta la subsanación presentada con fecha 1 de Noviembre de 2024, el suscrito Comité Evaluador presenta informe final de evaluación del proceso de la referencia desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero de la propuesta

INFORME JURÍDICO

PROPONENTE:	**CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** NIT: **809008450-2** Representante Legal: **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** C.C. No. **1.110.459.603** Email: festivalfolcloricocolombiano@hotmail.com

	Teléfono: 3112686419 Dirección: Hotel Internacional Casa Morales Local 206

CAPACIDAD JURIDICA

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de inspección, vigilancia y control.	X Aporta		Aporta documento de certificado de inspección, vigilancia y control
Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica (Anexo N.° 2 y 2A)	X Aporta		Aporta Certificados suscrita por R.L y el revisor fiscal con sus antecedentes correspondientes

INFORME FINANCIERO

Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Indicadores Financieros	PROPONENTE
	CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO R.L. MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS
PARTICIPACIÓN	100%
MIPYME	MICRO
NIT	809008450-2
FECHA EXPEDICION RUP	28/10/2024
CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	CUMPLE
FECHA DE CC	25/10/2024
CRITERIO	CUMPLE
FECHA DE RENOVACION RUP	27/05/2024
CRITERIO	CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS CORTE	dic-23
Activo Corriente	55.762.855
Activo Total	73.859.855
Pasivo Corriente	32.822.648
Pasivo Total	32.822.648
Patrimonio	41.037.207
Utilidad/ perdida Operacional	9.367.670
Gastos de Intereses	0
Índice de liquidez	1,69891
Nivel de endeudamiento	0,44
Razón de cobertura de interés	INDETERMINADO
Rentabilidad del Patrimonio	0,22827
Rentabilidad del activo	0,12683
Criterio de la evaluación financiera	CUMPLE

INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

INDICADOR	MARGEN	RESULTADO
Eficiencia en la administración de sus proyectos.	Mayor o Igual a: 80%	2.289.707.340 / 28.518.800
TOTAL		80,29

CRITERIO DE EVALUACION

HABILITADO

OBSERVACION

1. El proponente allego información correspondiente al INDICADOR DE EFICIENCIA ORGANIZACIONAL, requeridos en la invitación de la ESAL 005-2024, como se establece en el punto 3.4 REQUISITOS DE CARACTER FINANCIERO-Indicadores de la eficiencia de la organización ítem a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social.
2. El proponente allego los documentos tales como Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, según corresponda o firme los estados financieros y certificación de Indicadores de la eficiencia de la organización.

INFORME TÉCNICO:

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC /NA/ NR/S UB**	**OBSERVACIONES**
La experiencia esté relacionada con la ejecución de programas similares o afines a *producción u organización de eventos culturales y artísticos*, el cual contratar el Municipio y es proporcional al alcance, valor y complejidad del proyecto. La ESAL deberá acreditar la experiencia mediante convenios o contratos debidamente celebrados, ejecutados y terminados en las cuales se describan las actividades requeridas y que son inherentes al proyecto. La entidad sin ánimo de lucro interesadas debe acreditar experiencia: ➢ Máximo DOS (2) contratos y/o Convenios cuyo objeto corresponda a la producción u organización de eventos culturales y artísticos en sitios abiertos	**C**	oferente aporta la certificación final de cumplimiento del contrato 1247 del 30/05/2017

al público y que incluya diversidad de artistas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo dos (2) contratos o convenios celebrados con entidades públicas o privadas terminados en los últimos 10 años y anexar copia del convenio o contrato y/o certificación acompañada con su respectiva acta de liquidación y/o certificaciones donde se indique el cumplimiento del mismo, cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial o su equivalente en SMMLV Nota 1: para acreditar la experiencia se deberá tener en cuenta lo siguiente: • Si se relacionan más de dos (2) contratos o certificaciones para acreditar la experiencia, se tendrán en cuenta únicamente los que sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial o su equivalente en SMMLV, las demás se tendrán para la experiencia especifica. • Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. • En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. • En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. • Tenga en cuenta que, si el contrato fue liquidado en moneda diferente al peso colombiano, el municipio de Melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • En el caso de requerirse acreditar la ejecución de especificaciones o cantidades deberá aportarse en la misma o a través de la facturación emitida con ocasión del contrato que se acredita Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de acuantia y periodo de ejecución previstos En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus Documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor. Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.		
Plan de Inversión del Anticipo El proponente deberá adjuntar con su oferta el plan de inversión del anticipo debidamente suscrito por el representante legal	**C**	Aporta el documento del plan de inversión

Certificación de compromiso Artistas y Grupos Musicales El proponente deberá aportar la certificación de compromiso relacionando los artistas y grupos musicales ofrecidos y las fechas para los cuales se presentarán de acuerdo a los requerimientos técnicos del cuadro anexo. Dentro del compromiso de aportar carta suscrita por el representante de la agrupación Popular de reconocimiento Nacional e Internacional, indicando que cuenta con disponibilidad 100% de fecha para la presentación en el municipio de Melgar, Tolima. Dentro del compromiso de aportar carta suscrita por el representante del Artista Popular de reconocimiento Nacional, indicando que cuenta con disponibilidad 100% de fecha para la presentación en el municipio de Melgar, Tolima. En caso de ser aceptados por la Entidad, una vez se suscriba el contrato, se deberá aportar carta suscrita y/o contrato por el representante de los grupos y/o artistas ofrecidos	**C**	Presenta carta de compromiso artistas.
EQUIPO DE MÍNIMO DE TRABAJO La ESAL deberá ofrecer y acredita que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con el programa o actividad del Plan Nacional de Desarrollo (proyecto). El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida. El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo. La entidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera como (hoja de vida, cedula, soportes de títulos de educación, soportes de experiencia), acompañado de una carta de compromiso suscrita por el personal propuesto para la ejecución del presente proyecto en caso de ser adjudicado, dicho deberá contener como mínimo la información del personal, el nombre del proyecto y el nombre de la entidad para la cual se compromete: **Un coordinador del proyecto.** Profesional el área de administración con experiencia general de mínimo 8 años a partir de la fecha de grado y/o tarjeta profesional, experiencia específica de mínimo dos (2) proyectos en coordinación de eventos de espectáculos de las artes escénicas en el campo de la música y Danza en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos. **Coordinador de emergencias** Técnico en áreas administrativas, auxiliar de enfermería y afines, con conocimientos específicos o cursos en primeros auxilios y/o sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional y/o manejo de urgencias. Experiencia como coordinador de eventos y/o emergencias de cinco (5) años. **Un Ingeniero de Sonido,** Profesional con título en Ingeniera de Sonido con experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de grado. Con experiencia **específica** en la realización de eventos de espectáculos de las en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, lo que acreditara con la presentación de certificaciones de 3 proyectos **Operadores de radiofrecuencias (operador rf**) : **cantidad 2** Perfil: Bachiller, con estudios en radiofrecuencia (RF) y más (3) certificaciones en cursos o talleres. Deberá acreditar experiencia con (3) marcas diferentes, Experiencia como operador de radiofrecuencias en (2) producciones y eventos de culturales durante los últimos 3 años. Deberá aportar: hoja de vida, soporte del título (Bachiller o profesional), certificaciones de cursos y/o talleres y certificaciones de experiencia. **Operador de consola de iluminación:** Cantidad 1 Perfil: Bachiller, Contar con una (1) certificación de seminario y/o taller de manejo de consolas de iluminación profesional	***C***	El proponente aporta los documentos requeridos hojas de vida, certificación de experiencia, certificaciones de estudio.

Experiencia específica como operador de consola de iluminación profesional en cinco (3) producciones y/o eventos culturales durante los cuatro (4) últimos años. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: hoja de vida, títulos (Bachiller), certificaciones de seminario y/o talleres y certificaciones de experiencia.		
Coordinador de trabajo seguro en alturas: **Cantidad 1** El proponente designará un (01) Coordinador que autorizará el trabajo en alturas durante las diferentes fases (montaje, evento y desmontaje) el cual deberá tener su certificado vigente y todos sus equipos de protección personal. **Perfil**: Bachiller, con experiencia específica certificada como coordinador de trabajo seguro en alturas en tres (3) producciones y/o eventos durante los últimos 3 años, con certificación vigente de trabajo seguro en alturas. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: hoja de vida, títulos (Bachiller) y certificaciones de experiencia del coordinador del servicio y certificación vigente de trabajo seguro en alturas.		
Operadores de trabajo seguro en alturas **Cantidad 3** El proponente designará a tres (03) operadores para trabajo seguro en alturas durante las diferentes fases (montaje, evento y desmontaje), con certificado vigente de curso de alturas y todos sus equipos de protección personal. **Perfil**: Experiencia específica certificada como operador de trabajo seguro en alturas en tres (3) producciones y/o eventos durante los últimos 4 años, con certificación vigente de trabajo seguro en alturas. En cumplimiento de lo anterior deberá aportar: certificaciones de experiencia del operador de trabajo seguro en alturas y certificación vigente de trabajo seguro en alturas.		
Persona de apoyo logístico, Cantidad 10 Perfil Bachiller con experiencia Las Hojas de vida del equipo mínimo requerido exceptuando la del Coordinador del Proyecto, la cual se deberá presentar junto con su propuesta, serán entregadas por la entidad sin ánimo de lucro seleccionada como ganadora del presente proceso, al inicio del convenio, de no entregarlas la entidad se verá avocada a las respectivas sanciones por incumplimiento del convenio.		
OFERTA ECONÓMICA		
Presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en los sitios dispuestos para cada uno de los conceptos, el valor de los costos operativos ofertados y el valor de los aportes al convenio. Adicionalmente el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo correspondiente a la PROPUESTA ECONÓMICA, en el formato (Excel) suministrado por el MUNICIPIO, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el MUNICIPIO aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En el evento en que el Municipio deba efectuar el mencionado redondeo y alguno o algunos de los precios propuestos con decimales, así redondeados, excedan los límites establecidos, se procederá al rechazo de la oferta y no se tendrá en cuenta para ningún efecto. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice el MUNICIPIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al contrato que se suscriba.	**C**	Anexa la propuesta económica diligenciada adecuadamente

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la propuesta se encuentra habilitada, el MUNICIPIO realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de 1000 puntos así:

FACTOR	PUNTAJE
A. **Propuesta Económica.**	
1. Oferta económica	100
2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	200
B. Condiciones De Calidad	200
1. Ofrecimiento Adicional	
2. Experiencia del Personal	200
C. Experiencia Específica de la entidad	300
TOTAL	**1000 PUNTOS**

A. Propuesta Económica trescientos puntos (300) distribuidos así:

1. Propuesta Económica hasta cien puntos **(100 puntos)**

100 puntos propuesta económica

2. APORTE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ESAL **HASTA 200 ptos** (presentación de la propuesta económica sin superar el presupuesto oficial). Así: La ESAL deberá efectuar un aporte al proyecto que debe ser mayor al 10% del aporte de referencia del Convenio el cual podrá hacerse en dinero o en especie.

200 puntos aporte de la ESAL, por cuanto el aporte corresponde solo al 10%

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO				
ITEM	**CONCEPTO**	**APORTE MÍNIMO OFICIAL**	**APORTE OFRECIDO BIENES Y SERVICIOS**	**APORTE OFRECIDO BIENES Y SERVICIOS**
	APORTES OFRECIDOS EN BIENES Y SERVICIOS	$ 65.000.000		
ITEM	**APORTES EN ESPECIE**		**VALORACIÓN**	**VALORACION**
			VALOR UNITARIO	**VALOR TOTAL**
1	1 (UN) ADMINISTRADOR LOGISTICO ENCARGADO PARA ASISTIR A REUNIONES Y GESTIONAR PERMISOS, PLANES DE CONTINGENCIA, TRAMITES, INFORMES Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESAL EN EL MUNICIPIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DURANTE ACTA DE INICIO A LIQUIDACION DEL CONTRATO.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
2	GESTIONAR E INTERMEDIAR UNA PRESENTACION ARTISTICA Y CULTURAL DE UN GRUPO DE DANZAS.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	TECNICO ELECTRICO PARA INSTALACIONES DE PUNTOS DE SONIDO Y CONEXIÓN DE PARCIALES EN LOS EVENTOS CULTURALES DISPONIBLE LOS 4 DIAS DEL EVENTO.	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

4	DISPONIBILIDAD DE UN VETERINARIO CON SU RESPECTIVO BOTIQUIN BÁSICO: PINZAS PARA EXÁMENES DE CASCOS, TIJERAS (CURVAS Y RECTAS), PINZAS HEMOSTÁTICAS (MOSQUITO), PORTAAGUJAS, SUTURAS REABSORBIBLES, NYLON, BISTURÍ Y HOJAS DESECHABLES, JERINGAS DE 5, 10, 20, 50 Y 100 ML, AGUJAS DESECHABLES, GUANTES ESTÉRILES, MANGAS DE PALPACIÓN RECTAL, , GASAS, ALGODÓN, LAZOS.; MEDICAMENTOS: ALCOHOL, YODO ROJO, YODO BLANCO, ANTIBIÓTICOS DE AMPLIO ESPECTRO (OXITETRACICLINA), ANTIINFLAMATORIOS COMPLEJO B, SUEROS VITAMINIZADOS, SOLUCIÓN SALINA, RINGER LACTATO.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
1	UN PRODUCTOR CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y CONCIERTOS. RESPONSABLE DE REALIZAR EL DISEÑO DEL ESCENARIO DEL PARQUE PRINCIPAL. REALZIAR LA COORDINACIÓN DE MONTAJE EVENTOS Y DEMONATJE. DISPONIBILIDAD DURANTE SEIS .	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	
	ALIMENTACION, HOSPEDAJE, Y VIATICOS PARA EL PRODUCTOR GENERAL DURANTE SEIS DIAS	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
	ALQUILER DE TELA PARA CUBRIMIENTO DE ESCEANRIO CANCHA ACUSTICA, VALLAS DE SEGURIDAD PARA BLOQUEAR ACCESO A TARIMA PRINCIAL Y ADECUACION PARA AREA DE ARTISTAS.	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	
5	CAMAROGRAFO POR TRES DIAS	2	$ 400.000	$ 800.000	
6	ADMINISTRADOR DE CONTENIDO POR TRES DIAS	1	$ 600.000	$ 600.000	
7	VENTURY CON PAPEL DE COLORES POR DOS DIAS2	2	$ 1.050.000	$ 2.100.000	
8	DOS PIPETAS DE CO2 POR DOS DIAS	4	$ 450.000	$ 1.800.000	
9	TECNICO PARA DETONACION DE VENTURY POR DOS DIAS	2	$ 350.000	$ 700.000	
10	APOYO A TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS, TARIMAS, VALLAS DESDE BOGOTA A MELGAR Y VICEVERSA EN CAMION	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	
11	PARA EL DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE PARA EL CONCIERTO DEL EJERCITO UNA PANTALLA LED DE 4 PITCH,	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	

	DIMENSIONES 5X3, CON PROCESADOR Y ESCALADOR.				
12	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 70 KWA PARA EL MONATJE, PRUEBAS DE EQUIPOS, EVENTOS EN EL PARQUE PRINCIPAL 5 DIAS	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000	
13	ALQUILER DE PLANTA ELECTRICA 100 KWA PARA EVENTOS CONCIERTO PARA EL PUEBLO	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000	
14	REFRIGERIOS E HIDRATACION PARA ARTISTAS EN TARIMA Y PERSONAL LOGISTICA	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000	
15	IMPUESTOS DE SAYCO (DERECHOS DE AUTOR) Y MUSICA FONOGRABADA ACINPRO	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	
				$ 65.000.000	

Su valoración total debe consignarse en el Anexo Propuesta Económica, en las celdas dispuestas para este fin.
Para la asignación del puntaje (200 PUNTOS), se hará de la siguiente forma:

Con el fin de obtener un mayor beneficio en favor de la entidad pública, se otorgará puntaje a la entidad sin ánimo de lucro que realice un mayor aporte de acuerdo a los siguientes porcentajes, según la tabla de aporte mínimo de la entidad oferente el cual no podrá ser disminuido en ninguno de sus ítems.
Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro. La entidad que presente un porcentaje superior al minino establecido. ad sin Ánimo de Lucro. La entidad que presente un porcentaje superior al minino establecido

Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	Puntaje
del 10 al 15%	100
del 16 al 25%	150
Más del 25%	200

B. Condiciones De Calidad – Hasta 400puntos

1. Ofrecimiento Adicional 200 PUNTOS
El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:
El proponente para obtener esta ponderación deberá certificar que ofrece al Municipio sin que genere mayores costos las siguientes condiciones:

Ítem	Ofrecimiento	Ponderación
1	10 personas de logística	100 PUNTOS
2	1000 unidades de hidratación.	100 PUNTOS

2. Experiencia del personal 200 puntos

El **MUNICIPIO** asignará puntaje y determinará la experiencia del Coordinador logístico de desfile de acuerdo con la información consignada en los respectivos **ANEXOS,** con sus soportes.

Por la experiencia adicional a la experiencia mínima solicitada del personal mínimo de la presente invitación, el **MUNICIPIO** asignará hasta un máximo de 2**00 puntos** aplicando la siguiente tabla:
Perfil Mínimo

200 PUNTOS, POR CUANTO EL OFERENTE DA LOS DOS ITEMS DEL OFRECIMIENTO

<table>
<tr>
<td>

Coordinador logístico de desfile

Profesional en el área de artes escénicas.

Licenciado en Artes escénicas y/o educación básica con énfasis en educación artística con experiencia general mínima de un (01) años contados a partir de la fecha de grado.

Experiencia específica en la realización de eventos de espectáculos de las en sitios abiertos con asistencia masiva de público y diversidad de artistas y/o festivales culturales, lo cual acreditara mediante la presentación de certificaciones

<table>
<tr><th colspan="2">COORDINADOR LOGISTICO DEL DESFILE</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>SUPERIOR A</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>40 puntos</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td>200 puntos</td></tr>
</table>

</td>
<td>

0 puntos

El proponente aporta una certificación contractual del año 2024 por lo tanto no cumple con el tiempo requerido del Coordinador desfile, no acredita diploma profesional.

</td>
</tr>
<tr>
<td>

Experiencia especifica: Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia específica para puntuación, serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.

El **MUNICIPIO** asignará puntaje y determinará la experiencia específica de la entidad de la siguiente manera:

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada en los presentes términos, el **MUNICIPIO** asignará hasta un máximo de **300 puntos** aplicando la siguiente tabla:

Experiencia especifica:

<table>
<tr><th colspan="2">PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN:</th><th>SUPERIOR A - HASTA</th></tr>
<tr><td>Los contratos y/o convenios acreditados como experiencia específica para puntuación, <u>serán diferentes a los acreditados como requisitos habilitantes.</u></td><td>50% - 100%</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cuyos objetos estén relacionados con producción u organización de eventos culturales, artísticas y/o festivales culturales, recreativos y turísticos.
Que mínimo uno (1) tenga como objeto la producción u organización de festival folclórico, desfile folclórico y/o cultural, teniendo en cuenta que hace de las actividades principales del evento.

Con el fin de garantizar la experiencia especifica el oferente deberá relacionar máximo (3) contratos o convenio terminados, celebrados en los últimos diez años y anexar las respectivas certificaciones</td><td>101% - 200%</td><td>150 puntos</td></tr>
<tr><td>201% - 300%</td><td>250 puntos</td></tr>
<tr><td>Mas de 300%</td><td>300 puntos</td></tr>
</table>

</td>
<td>

300 puntos,
El oferente aporta los contratos 138 de 2022, 903 de 2022, 497 de 2022, 1022 de 2023, donde ejecuta actividades en la organización de eventos artísticos y culturales, realización de cabalgatas

</td>
</tr>
</table>

	y/o actas de liquidación correspondientes.			

FACTOR	PUNTAJE
A. **Propuesta Económica.**	
1. Oferta económica	100
2. Aporte de la Entidad sin Ánimo de Lucro	200
B. Condiciones De Calidad	
1. Ofrecimiento Adicional	200
2. Experiencia del Personal	0
C. Experiencia Específica de la entidad	300
TOTAL	**800 PUNTOS**

	TOTAL PUNTAJE	700 puntos

ANEXO JURIDICO Y TÉCNICO	**OBSERVACION**
Sin observaciones	**Cumple**

Una vez realizada la evaluación de los **REQUISITOS HABILITANTES** de la propuesta presentada por la **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** Identificada con número de **Nit**: **809008450-2**, representada Legalmente por **MARIA JULIETH VILLANUEVA ARENAS** identificada con número de cedula C.C. **1.110.459.603**. El comité asesor y evaluador del proceso de **ESAL N° 005-2024** manifiesta que la propuesta presentada por **CORPORACION FESTIVAL FOLCLORICO COLOMBIANO** reúne y cumple a cabalidad los requisitos jurídicos, financieros y técnicos conforme al análisis antes señalado y de acuerdo con los factores de ponderación se asigna un puntaje de 800 puntos y se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada objeto de evaluación por el valor a adjudicar de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTC ($650.000.000)** y un aporte representativo en bienes y servicios de la Entidad sin ánimo de lucro no inferior al 10% del presupuesto de la entidad que asciende a **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000)** para un total de total de **SETECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($715.000.000)**

Se expide en Melgar, el día 1 de noviembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO

MARYSABEL ORTIZ BARRAGÁN
Directora Contratación

VICTOR EDUARDO PRADO ARGUELLO
Asesor de la Dirección de Contratación
Evaluador jurídico

ORIGINAL FIRMADO

LEANDRO LOZANO SUAZA
Secretaría de Educación y cultura
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

LELY MARIETH SALGADO OSPINA
DIRECTORA DE CULTURA (E)
Evaluador técnico

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Asesor Externo Sec Hacienda
Evaluador Financiero

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO TAUTIVA CARDOZO
Secretario de Hacienda Municipal
Evaluador Financiero

Este documento hace parte de la verificación de requisitos "**ESAL N 005 -2024 cuyo objeto AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y RECREATIVOS, EN CONMEMORACION DE LOS 152 AÑOS DEL MUNICIPIO DE MELGAR, DENTRO EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PERMITAN RESCATAR LA IDENTIDAD CULTURAL POR UN MUNICIPIO LLENO DE OPORTUNIDADES COMO MELGAR VIGENCIA 2024"**